



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 09 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Martín LEVIS atendiendo a la Ordenanza C.S. N° 121/09 y;

CONSIDERANDO:

Que hasta la aplicación de la Ordenanza del visto el profesor desempeñaba funciones en las Facultades de Ingeniería y de Humanidades;

Que en la Facultad de Ingeniería desempeña funciones como Profesor Ordinario Adjunto semi exclusivo en Física I Y JTP semi exclusiva en Mecánica Teórica;

Que en la Facultad de Humanidades desempeña funciones como Profesor Adjunto interino simple en el espacio Taller de Física para la carrera de LIGA;

Que en función de la normativa vigente y ante la necesidad del normal funcionamiento de la materia Taller de Física de la carrera de LIGA es pertinente atender a la norma de excepcionalidad

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el **pedido de excepción** presentado por el Ing. **Martín LEVIS** como Adjunto Simple en la materia Taller de Física , carrera de LIGA, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 01/04/2010 y hasta el 31/03/2011.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 13/2010

pmd